

“BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA

Soc de Hecho”

SUBSANACIÓN

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2019, los señores JAVIER DAMIAN BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 20.145.984, CUIT 20-20145984-3. de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1968, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Lorena de los Milagros Tosello, DNI 23.164.462, ambos con domicilio en calle Estanislao Zeballos 1650 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y MARIEL ANDREA BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1970, de profesión odontóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Renato Hugo Morlachi por resolución judicial de fecha 05.08.2008, Expte. 1124/07 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, con domicilio en calle Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; de común acuerdo convinieron en celebrar contrato constitutivo de SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de subsanar la sociedad de hecho “BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA Soc. de Hecho, CUIT 30-71067081-8, conforme al art. 25 de la Ley General de Sociedades 19.550

Fecha del acta constitutiva: 30 de noviembre de 2019.

Denominación: “BOLATTI JAVIER Y BOLATTI MARIEL S.A.” (continuadora de “BOLATTI JAVIER DAMIAN Y BOLATTI MARIEL ANDREA Soc de Hecho”, por subsanación)

Domicilio: Florentino Ameghino n°330 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior a las siguientes actividades: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, COMERCIAL: a) Ventas de partes, piezas y accesorios nuevos para automotores, maquinarias, tractores y camiones. b) Venta de baterías. SERVICIOS: a) Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, b) Reparaciones eléctricas de los tableros e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, INMOBILIARIO: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un

profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Capital: El capital social es de pesos siete millones novecientos mil (\$ 7.900.000), representado por setenta y nueve mil (79.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO miembros, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y durarán en sus funciones 03 (tres) ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en su caso-, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Se designa para integrar el primer Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: JAVIER DAMIAN BOLATTI, DNI 20.145.984, CUIT 20-20145984-3, VICEPRESIDENTE: MARIEL ANDREA BOLATTI, DNI 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, y DIRECTOR SUPLENTE: Florentino Tomás Bolatti, DNI 6.291.003, CUIT 20-06291003-9,

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año

\$ 507,90 416989 Mar. 9

GUERINO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados GUERINO Y ASOCIADOS S.R.L., en Exp. 10/2020, de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 10 de enero del año 2020.-

2) Integrantes de la Sociedad: DANIEL HUGO CABRERA, argentino, apellido materno Leiva, nacido el 10 de marzo de 1958, titular del D.N.I. 12.720.233 y del C.U.I.T. 20 - 12720233 - 9, divorciado, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 324 piso 11 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de Profesión Ingeniero Eléctrico, matriculado en el Colegio Profesional de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe bajo la matrícula profesional N° 12.880/5; MARCELO SANTIAGO AYUB, argentino, apellido materno Cece, nacido el 11 de setiembre de 1970, titular del DNI 21.578.911 y del C.U.I.T. 20 -

21578911 - 0, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Toro, domiciliado en calle Cullen 886 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de Profesión Contador Público, matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe bajo la matrícula profesional N° 11.179, MARCELO HECTOR NAVONE, Argentino, apellido materno Sales, nacido el 19 de agosto de 1970, titular del DNI 21.620.303 y del C.U.I.T. 20 - 21620303 - 9, casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Maldonado, domiciliado en calle Santiago 938, piso 9 Dto. 1 , de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) de Profesión Contador Público, matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe bajo la matrícula profesional N° 11.180; SANDRA EDIT PELAEZ, argentina, nacida el 28 de junio de 1966, titular del D.N.I. 18.043.523 y del C.U.I.T. 27 - 18043523 - 4, casada en primeras nupcias con Daniel Jose Curik, domiciliada en calle Roca 460 - de la ciudad de Venado Tuerto, (Provincia de Santa Fe), de Profesión Contadora Pública, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe bajo la matrícula profesional N° 9.385; JANINA VALERIA GUERINO, argentina, nacida el 7 de Abril de 1.977, titular del D.N.I 25.674.404 y del CUIT: 27- 25674404-5, casada en primeras nupcias con Javier Carlos Chatagnat, domiciliada en calle Eusebio Guasp N° 44 de la Localidad de Teodelina (Provincia de Santa Fe), de profesión Contadora Pública, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe bajo la matrícula profesional N° 12.582

3) Denominación social: "GUERINO Y ASOCIADOS S.R.L.".-

4) Domicilio sede social: San Martín N° 69 de la localidad de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades.

Prestación de todos los servicios profesionales para los cuales los socios y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad, están habilitados por sus títulos profesionales, incluyendo: contabilidad, auditoría, asesoramiento impositivo, jurídico y sobre información gerencial, consultoría técnica, económica y comercio exterior, consultoría y asesoramiento financiero, consultorías en negocios de familia, asesoramiento en comercialización y comunicaciones, consultoría y servicios de Ingeniería Industrial, consultoría en administración y Organización o cualquier combinación de los servicios mencionados y otros que sean legalmente permisibles y profesionalmente aceptados en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes.

Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Cuando por aplicación de reglamentaciones vigentes determinados servicios, asesoramientos, obras y/o proyectos deban ser prestados por profesionales de disciplinas distintas a la de los constituyentes de esta sociedad, los mismos deberán contar con título y/o matrícula habilitantes.-

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social y en especial para: adquirir, enajenar, locar, dar en leasing, gravar, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles, registrables o no; adquirir o ceder créditos, formar parte de otras sociedades del mismo tipo societario y/o uniones transitorias de empresas sociedades accidentales o en participación y agrupaciones de colaboración que se dediquen a la misma actividad u otras distintas, siendo la presente enumeración de mero carácter ejemplificativo y no por ello limitativo.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de Cien mil pesos (\$ 100.000)

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios JANINA VALERIA GUERINO y SANDRA EDIT PELAEZ, a quienes se le confiere el cargo de Socios Gerentes

9) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2020.-

\$ 268 414984 Mar. 9

LOS 12 S.R.L

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "HERNANDEZ SANTIAGO AMIEL S/DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR (Expte 38/2020), según decreto de fecha 27-02-2020 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que Según Oficio N° 3401 de fecha 19 de Diciembre de 2.019, En los autos caratulados "HERNANDEZ. SANTIAGO AMIEL S/DESIGNACION DE ADMINISTRADOR (Expte 960/2017) CUIJ 21-26464774-3 en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo del DR. ALEJANDRO HECTOR LANATA (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Paola PARENTI se ha dispuesto dirigir a V.S. el presente Oficio a fin de INFORMAR que mediante Resolución N° 4226 T 102- F° 152 fecha 23 de Septiembre de 2.019 se ha resuelto prorrogar por el termino de dos (2) años la Designación de Administrador de la Sucesión del causante SANTIAGO AMIEL HERNANDEZ al Señor GUSTAVO JOSE HERNANDEZ, argentino, DNI N° 16.090.537- CUIT 23-16090537-7, nacido el día 04-04-1963, apellido materno AGUILERA, casado en primeras nupcias con la Sra. MONICA DANIELA MARINELLI DNI N° 17.471.423, con domicilio en Calle Garibaldi N° 930 de la Localidad de Carreras, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, solicitando la inscripción del respectivo nombramiento de la Designacion de Administrador de la Herencia, ya que el causante referido supra era socio de la Sociedad "LOS 12 S.R.L.", CUIT 33-68946708-9, inscripta en "Contratos" el día 15-07-1.997 al T 148 - Folio 8.944 - N° 1.075 de su Registro, con domicilio legal en calle Acceso Centenario y Ruta 90 de la Localidad de Carreras.-

VENADO TUERTO, 02 de Marzo de 2.020.

\$ 103,95 416414 Mar. 9

NATAMEK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "NATAMEK Sociedad de Responsabilidad Limitada." – S/ constitución de sociedad (Expediente Nº 2980 Fº - Año 2.019) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, el Sr. Alconchel Natalio Gerónimo y la Sra. Kiener María Emilia han resuelto lo siguiente:

CONTRATO CONSTITUTIVO

INTEGRANTES: Sr. ALCONCHEL NATALIO GERÓNIMO, D.N.I. Nº 28.578.142, CUIT Nº 20-28578142-7, argentino, empresario, casado, domiciliado en Av. Facundo Zuviría 5001, de la ciudad de Santa Fe; y la Sra. KIENER MARÍA EMILIA, D.N.I. Nº 31.341.418, C.U.I.T. Nº 27-31341418-9, argentina, empresaria, casada, domiciliada en Av. Facundo Zuviría 5001, de la ciudad de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de Diciembre de 2019.

DENOMINACION: NATAMEK Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Av. Facundo Zuviría 6201, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las actividades: de fabricación, compra-venta al por mayor y/o al por menor, importación, exportación de productos y servicios relacionados con gráfica vehicular, cartelería, corpóreos, rotulados, stands y marquesinas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil.), dividido en 15.000.- (quince mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el señor Natalio Gerónimo Alconchel, suscribe 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas partes equivalentes a la suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$18.750,00 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el remanente de \$56.250,00 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$5.625 (cinco mil seiscientos veinticinco) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes y la Sra. María Emilia Kiener, suscribe 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas partes equivalentes a la suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$18.750,00 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el remanente de \$56.250,00 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$5.625 (cinco mil seiscientos veinticinco) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter y en forma conjunta, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social,

presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 208 415817 Mar. 9

BRECOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "BRECOR Sociedad de Responsabilidad Limitada." - S/ constitución de sociedad (Expediente Nº 2979 Fº - Año 2.019) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. Cornejo Mauricio Cesar, Regenhardt Ivan Federico y, Bersezio Esteban Nicolás han resuelto lo siguiente:

CONTRATO CONSTITUTIVO

INTEGRANTES: Sr. MAURICIO CESAR CORNEJO, D.N.I. Nº 22.832.050, CUIT Nº 20-22832050-2, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en calle Lidia Osuna Nº 1442 de la ciudad de San José del Rincón; el Sr. IVAN FEDERICO REGENHARDT, D.N.I. Nº 24.719.825, CUIT Nº 20-24719825-4, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Ybirapita Nº 1777 de la localidad de San José del Rincón; y el Sr. BERSEZIO ESTEBAN NICOLÁS, D.N.I. 29.722.438, CUIT Nº 20-29722438-8, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 10, Ruta 1, KM 11, de la localidad de Arroyo Leyes.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de Diciembre de 2019.

DENOMINACION: BRECOR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Pedro Ferré 3167, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las actividades: de compra-venta al por mayor y/o al por menor, importación, exportación de productos comestibles, tales como galletitas, masitas, chocolates, cereales integrales, dulces, golosinas, productos para repostería, sal y especias, panificación integral, alimentos dietéticos, café, azúcar, bebidas, lácteos, quesos, fiambres y otros productos alimenticios, representaciones y consignaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil.), dividido en 15.000.- (quince mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el señor Mauricio Cesar Cornejo, suscribe 5.000.- (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el remanente de \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes; el Sr. Ivan Federico Regenhardt, suscribe 5.000.- (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el remanente de \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes; y el Sr. Esteban Nicolás Bersezio suscribe 5.000.- (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el remanente de \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter y en forma conjunta, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 30 de Junio de cada año.

\$ 202 415816 Mar. 9

ALYTIX SA

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALYTIX SA S/Aumento de Capital dentro del quintuple - CUJ 21-05202521-1", que se tramitan por ante el REGISTRO PÚBLICO DEL JUZGADO DE LA 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE SANTA FE se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Extraordinaria UNANIME Nro 3 (tres) de fecha 10 de enero de 2019, se

aprobó el aumento del Capital Social dentro del quíntuple, llevándolo de \$ 121.429 a \$ 142.858 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS), conforme a lo contemplado en el artículo 4to del Estatuto Social. Las acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1,00 (UN PESO) fueron suscriptas e integradas en efectivo en su totalidad por el accionista "Fideicomiso Grid Exponential I (CUIT 30-71544735-1), habiendo renunciado los accionistas restantes tenedores del paquete accionario de la firma, a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer como así también al de receso.-----

SANTA FE,

\$ 45 414961 Mar. 9

BOUNOUS HERMANOS
SOCIEDAD ANÓNIMA
INDUSTRIAS METALÚRGICAS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BOUNOUS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS METALÚRGICAS S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, CUIJ N° 21-05202500-9", de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo "Dra. Viviana Marin", Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que: por Resolución en Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 86 de fecha 08/02/2019, se resolvió designar como Presidente del Directorio: MARIO ALBERTO BOUNOUS, CUIT Nro 20-10593590-1, nacido el 10/11/1954, de apellido materno Marconi, casado en primeras nupcias con Liliana María Giuliani, argentino, DNI Nro. 10.593.590, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Roque F. Coullín N° 521 de la ciudad de Gálvez.- Directora Suplente: LILIANA MARIA GIULIANI, CUIT Nro. 27-13491099-8, nacida el 20/08/1960, de apellido materno Verrino, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bounous, argentina, DNI Nro. 13.491.099, Jubilada, domiciliada en Roque F. Coullín N° 521 de la ciudad de Gálvez.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, de 2020.

\$ 45 415810 Mar. 9
